

tador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 31 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa unifamiliar número 2 del inmueble marcado con el número 19 de la calle Salazar, en Montoro. Tiene una superficie de 117,39 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 918, libro 498, folio 174, finca número 22.645. Tipo de subasta: 15.004.722 pesetas.

Dado en Montoro a 2 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez, Eduardo Corral Corral.—El Secretario.—50.184.

MONTORO

Edicto

Don Eduardo Corral Corral, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Montoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 184/1997 se tramita procedimiento de Ejecutivos, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Manuel Peinazo Pleguezuelos y María José Morales Roz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 3 de octubre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en Unicaja número de cuenta 2103-0817-79-0030001287, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 31 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de noviembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local comercial señalado con el número 1 del inmueble sito en los números 16-18 de la calle Corredera de Montoro, con una superficie de 56,10 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Montoro al folio 145, tomo 885, finca 21.975. Valor: 7.854.000 pesetas.

Local destinado a plaza de aparcamiento de vehículos señalado con el número 7 de la casa número 10-12 de la calle Mártires de Montoro. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Montoro al folio 173, tomo 895, finca 22.067. Valor: 850.000 pesetas.

«Citroën» ZX, matrícula CO-1342-AF. Valor: 600.000 pesetas.

Ciclomotor «Derbi» número 432011. Valor: 35.000 pesetas.

Ciclomotor «Derbi» número 432182. Valor: 55.000 pesetas.

Dado en Montoro a 19 de junio de 2000.—El Juez, Eduardo Corral Corral.—El Secretario.—50.186.

MURCIA

Edicto

Don Andrés Montalbán Avilés Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 232/95, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Mer. Witzenhäuser Obstuermarkt Alfred Zindel K.G.», contra doña Salomé Fernández Zafra «Congelados Españoles, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de octubre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de noviembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de diciembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

21.572 metros cuadrados, de la finca que obran en el tomo 1.126, libro 871 de Orihuela, folio 175, finca 20.865, anotación T.

Descripción de la finca: Urbana: Una fábrica a explotación industrial que antes estaba dedicada a la desmontación de algodón y almacenaje de las materias primas propias de la industria, radicante en término de Orihuela, partido de la Puerta de Murcia, sitio denominado de Bonanaza, que mide toda ella 23.718 metros cuadrados, y linda: Por norte, don Carlos Cecilia Ruiz y don Manuel Ramón Gómez, torrentera por medio; sur, carretera general de Alicante a Murcia; este, don Manuel Cayuela Segura y don Esteban y Blas Huertas Aparicio, camino por medio, propiedad de esta finca; y oeste, camino vecinal, don Manuel Ramón Gómez, canal por medio.

En la actualidad los terrenos tiene una superficie de 21.572 metros cuadrados, ya que la superficie que corresponden a las naves 10 y 11, de 2.146 metros cuadrados, no pertenecen a «Congelados Españoles, Sociedad Anónima» (CONGESA).

Valor a efectos de subasta, 43.144.000 pesetas.

Murcia, 5 de Julio de 2000.—El Magistrado—Juez, Andrés Montalbán Avilés.—El Secretario.—50.206.

ORIHUELA

Edicto

El ilustrísimo señor don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 232/98, instados por Banco Español de Crédito Sociedad Anónima, representada por el Procurador Martínez Moscardó, contra las fincas especialmente hipotecadas por Mercantil Hermanos Segura Pomares, Sociedad Limitada, Jesús Torres Marcos, y Fernando Martínez Rodríguez, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 3 de octubre de 2000 a las once horas, por segunda el día 2 de noviembre de 2000 a las once horas, y por tercera el día 28 de octubre de 2000 a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admi-